



ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veintitrés de Junio del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipalxxxxxxx . Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se recibió a xxxxxxxx Presupuestario, quien presentó las modificaciones presupuestarias de la siguiente forma:

- a) Se agregó los saldos iniciales en Banco a la Fuente de Recursos 4-000 Prestamos Internos el cual ascendió a \$6,582,364.01
- b) Se agregaron saldos a las estimaciones de ingresos de Fondos Propios en las cifras 11802 De industria, 12107 Por acceso a lugares Públicos 12112 Desechos, y se agregó la cuenta 32201 Cuentas por cobrar de años anteriores. (Según lo recomendado).
- c) Se solicitó a asignación de \$6,941.33 en saldos iniciales en Banco a Ministerio de Hacienda y se estableció el egreso de: igual monto en la fuente de financiamiento 1-111 FODES 75% y 2% a la cifra Presupuestaria 54199.

Además explicó en relación a las erogaciones por pago de salarios; que se recomienda autorizar al presupuestario para que la planilla de empleados a partir del mes de julio 2022 se divida según la estructura presupuestaria para llevar mejor control de egresos.

También informa del comunicado transmitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM) con respecto a los proyectos siguientes:

- Mejoramiento de Tramo de Calle de Huitiupa hacia San Rafael Los Turcos, Municipio de El Paisnal, San Salvador.
- Mejoramiento de Tramo de calle que conduce de Cantón La Cabaña a Caserío San Francisco Dos Cerros, Municipio de El Paisnal, Departamento de San Salvador.
- Mejoramiento de tramo de calle de 3.9 km desde desvío de calle El Paisnal – San Pablo Tacachico hacia Cantón El Tronador, Municipio de El Paisnal, Departamento de San Salvador.





Dichos proyectos se encuentran en proceso de contratación de Servicios de Consultoría para Diseño de Calles en 51 Municipios de 10 Departamentos dentro de los cuales se encuentra el Municipio de El Paisnal con los proyectos detallados. A la vez informa como parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal que han ejecutado lo encomendado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo donde se les solicitaba ser parte mediadora entre la empleada xxxxxxxx, Auxiliar de Catastro y la Administración ya que después de imponer una amonestación verbal a dicha empleada ella se manifestó inconforme por dicho motivo la comisión ha realizado el proceso de mediación reuniéndose en primer lugar con la empleada, luego con la Jefa Administrativa, donde resuelven: Que existen los elementos probatorios suficientes para que se proceda con la amonestación.

Posteriormente se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxxxxxx presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores; También informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad. Solicita autorización para que el encargado de la unidad presupuestaria realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto municipal vigente para poder realizar los pagos de un payaso, una orquesta de música nortea y un show de pólvora china para las fiestas patronales de Cantón La Cabaña, en honor a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxx , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DE DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	Factura	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad correspondiente al mes de junio de 2022. Consumo de energía eléctrica	\$ 23,508.12	\$ 23,508.12





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		mes de junio 2022		
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	Factura	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad, caserío El Mirador, la Cabaña, correspondiente al mes de mayo de 2022. Consumo de energía eléctrica mes de mayo 2022	\$401.76	\$401.76
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago de 4ta cuota por convenio a plazo por deuda vencida de servicios de líneas fijas e internet. Pago de 4ta cuota con fecha de vencimiento de 21/06/2022	\$ 2,603.62	\$ 2,603.62
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo líneas fijas, móviles e internet de los meses de abril y mayo 2022 Cargos mensuales en todos los servicios de líneas fijas Consumo de líneas fijas Internet dedicado 7 MBPS Claro TV Sat Básico Plus Satelital avanzado HD CORP Líneas Móviles	\$ 129.51 \$ 21.39 \$ 513.31 \$ 20.34 \$ 19.21 \$ 1,691.34	\$ 2,395.10
XXXXXXXXXX	Factura	Pago mensual por Servicios Profesionales correspondiente al mes de junio de 2022 1 Servicio Profesional por formulación de carpetas técnicas de los Proyectos del Municipio de El Paisnal para el año 2022 correspondiente al mes de junio anexo bitácoras.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
XXXXXXXXXX	21DS000F0062	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 7 Lbs de choquezuela 3x1 31 Lbs de Longaniza 25 Lbs Lomo rollizo 45 Lbs de choquezuela 4x1 8 Lbs de Pechuga Deshuezada 166.75 Lbs Pollo entero 25 Gallinas rojas	\$ 26.25 \$ 69.75 \$ 162.50 \$ 168.75 \$ 20.80 \$ 241.79 \$ 200.00	\$ 889.84
XXXXXXXXXX	21DS000F0064	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 10 Gallinas indias	\$ 80.00	\$ 80.00
XXXXXXXXXX	22SM000F022	Compras de quimicos para mantenimiento de piscinas en C.T. Hacienda Correspondiente al mes de junio de 2022. 14 Tricloro 90% 55 lbs 7 Hipoclorito de Calcio 70% 100 lbs	\$ 2,448.4600 \$ 2,094.7500 \$ 215.4000 \$ 127.5000 \$ 400.0000 \$ 18.0000	\$ 5,331.36





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		12 Clarisol Biolim 25 Lbs de Sulfato de cloro 8 Soda ASH 55 Libra 1 Reactico #1 1 Reactico #2 1 Reactico #3	\$ 18.0000 \$ 9.25	
XXXXXXXXXXXX	22SD000F00738- 22SD000F00739	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda 10 cajas de gaseosa surtida de 12 onz 10 cajas de coca coa 12 onz 150 bandejas sin tapa 10 bolsas de sobrecitos de sal codipa 10 bolsas de sobrecitos de azucar codipa 1 arroba de arroz san pedro 3 arrobas de harina del comal 1 caja de salsas rancheras 200 bolsas de charmusca 8 lbs de consome de pollo 20 paquetes de cucharas soperas 2 fardos de servilletas 6 fardos de coca cola 2.5 litros 8 fardos de agua 2 cajas de coca cola de lata 1 caja de sopas nork 200 bolsas de arropa 1 fardo de platos #9 1 paquete de platos de sopa 32 onz 1 paquete de plato de sopa de 16 onz 20 paquetes de tenedores	\$ 82.50 \$ 82.50 \$ 14.00 \$ 11.00 \$ 11.00 \$ 15.50 \$ 51.00 \$ 5.90 \$ 0.90 \$ 8.80 \$ 14.00 \$ 10.00 \$ 86.00 \$ 56.00 \$ 24.40 \$ 4.00 \$ 15.00 \$ 14.50 \$ 26.25 \$ 15.75 \$ 14.00	\$ 563.00
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de surtido de Helados Sarita en el Centro Turístico la Hacienda el 22/06/2022 2 cajas de Paleta de fresa 15 unidades. 2 cubetas 2 galones chocolate sarita 2 cubetas 2 galones fresa sarita 2 cubetas 2 galones vainilla sarita 2 cubetas 2 galones ron con pasas sarita 2 cubetas 2 galones napolitano sarita 2 cubetas 2 galones queso y fresa sarita 2 cubetas 2 galones café sarita 1 cubeta 2 galones coco sarita 2 cubetas 2 galones dulce de leche sarita	\$ 13.50000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 44.00000 \$ 22.00000 \$ 44.00000	\$ 770.35





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		2 cubetas 2 galones pistacho sarita \$ 44.00000 2 cubetas 2 galones galleta sarita \$ 44.00000 2 cubetas 2 galones expreso fudge sarita \$ 44.00000 1 cubeta 2 galones leche condensada \$ 22.00000 1 caja de copa sundae fresa sarita \$ 12.15440 1 caja de copa sundae caramelo dulce de leche sarita \$ 12.15440 2 cajas de giga clasica 12 unidades \$ 24.30000 2 cajas de paleta de coco 15 unidades \$ 13.50000 1 caja de sandwiches chocolate 12 unidades \$ 6.75440 1 caja de sandwiches queso fresa 12 unidades \$ 6.75440 1 caja de sandwichito 24 unidades \$ 13.50000 2 cajas de cinta negra crispy 21 unidades \$ 31.50000 2 cajas de giga almendra 21 unidades \$ 42.52000 1 caja de vasito bisabor vainilla chocolate \$ 8.10444 1 caja de vasito bisabor vainilla fresa \$ 8.10440 2 cono waffle grande sarita 200 unidades \$ 36.00000 2 cajas de paleta mango con pepita \$ 13.50000		
JORI, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de materiales y suministros para mantenimiento de servicios de agua potable en El Municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador. 15 Juntas Rápidas de 2" Pulgadas \$ 142.50 300 Codos lisos de 1/2" Pulgadas \$ 90.00 100 Adaptadores hembras de 1/2" Pulgada \$ 25.00 100 Adaptadores macho de 1/2" Pulgada \$ 20.00 50 Tapones lisos de 1/2" Pulgada \$ 7.50 40 Uniones lisas de 1 1/2" Pulgadas \$ 24.00 30 Rastrillos metálicos con su palo \$ 225.00 28 capas impermeables para lluvia \$ 301.00 30 Pares de guantes de cuero \$ 168.00		\$ 1,003.00
BUSINESS CENTER, S.A DE C.V.	Facturas	Pago por compra de un impresor multifuncional marca EPSON L3250 para uso de Centro Turistico La Hacienda, para continuar operando con las actividades a beneficio de la Municipalidad de El Paisnal Impresora multifuncional 3 en 1 EPSON L3250	\$ 255.00	\$ 255.00





REPUESTOS NOE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de dos terminales de dirección izquierda y derecha para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de terracería CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732 1 Terminal de dirección izquierda delantera 1 Terminal de dirección derecha delantera	\$ 169.50 \$ 169.50	\$ 339.00
XXXXXXXXXX	Recibo	Pago por Servicio de Show artístico "LOS GATOS DEL NORTE" Para apoyar las festividades Patronales en Cantón La Cabaña, Municipio de El Paisnal. El Próximo 02 de julio de 2022. Servicio de Show artístico "LOS GATOS DEL NORTE"	\$ 500.00	\$ 500.00
XXXXXXX	Recibo	Pago por compra JUEGOS PIROTÉCNICOS de Para apoyar las festividades Patronales en Cantón La Cabaña, Municipio de El Paisnal. El Próximo 03 de julio de 2022. Paquete de Juegos Pirotécnicos	\$ 500.00	\$ 500.00
XXXXXXXXXXXX	Recibo	Pago por Servicio de contratación de banda musical "RAZA NORTEÑA" Para apoyar las festividades Patronales en Canton La Cabaña, Municipio de El Paisnal. El Proximo 25 de junio de 2022. Servicio de banda musical "RAZA NORTEÑA" 3 set de 1 hora en cada intervención de musica en vivo y en los intermedios musica de fondo con escenario, Audio profesional y luces.	\$1000.00	\$1000.00

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxxxx, para que pueda erogar los fondos aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos xxxxxxxxxxxx para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detallan las siguientes personas que han estado laborando en la chapoda de Cementerio Municipal.

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)**





PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Días Laborados	TOTAL A PAGAR
	Pago de Planilla de eventuales por Chapoda del Cementerio Municipal de El Municipio de El Paisnal		
XXXXXXXXXX	Jueves 09 de Junio hasta Sábado 18 de Junio 2022	8	\$80.00
XXXXXXXXXX	Jueves 09 de Junio hasta Sábado 18 de Junio 2022	8	\$80.00
Xxxxxxxx	Jueves 09 de Junio hasta Sábado 18 de Junio 2022	8	\$80.00
	TOTAL		\$240.00

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Acuerdo número Nueve de Acta Número Veinticuatro de fecha Dieciséis de Junio del año dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE UACI PARA QUE COTICE LO SIGUIENTE:

UN PAYASO

GRUPO DE MUSICA NORTEÑA

POLVORA

PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANTÓN LA CABAÑA. ADEMÁS SE LES CONCEDE APOYO CON TRANSPORTE PARA TRASLADAR A BANDA DE PAZ DE AGUILARES Y COLECTIVO DE VIEJOS.

II- Que lxxxxxxx, Jefe de UACI, somete a consideración la oferta para la contratación de la Banda de corridos LA RAZA NORTEÑA que amenizará el evento noche Ranchera de las Fiestas Patronales de Cantón La Cabaña, dicho servicio incluye 3 Set de 1 hora en cada intervención de música en vivo y en los intermedios música de fondo con escenario, Audio Profesional, Luces si es de noche Por un monto de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,000.00).

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Contratar a “Banda de corridos LA RAZA NORTEÑA” que amenizará el evento Noche Ranchera de las Fiestas Patronales de Cantón La Cabaña, dicho servicio incluye 3 Set de 1 hora en cada intervención de música en vivo y en los intermedios música de fondo con escenario, Audio Profesional, Luces si es de





noche. Por un monto de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,000.00). 2) Se giran instrucciones a la Jefa de UACI para que realice el proceso de contratación de dicho servicio. 3) Autorizar al Encargado de la Unidad Jurídica al xxxxxxxx para realizar el Contrato respectivo. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el contrato correspondiente. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx para que realice el respectivo pago de la Cuenta Corriente N° 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN) la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,000.00). Con los respectivos descuentos de Ley. 6) Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto para que realice las reprogramaciones necesarias y que se descargue en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente para la realización de dichos pagos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Acuerdo número Nueve de Acta Número Veinticuatro de fecha Dieciséis de Junio del año dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE UACI PARA QUE COTICE LO SIGUIENTE:

UN PAYASO, GRUPO DE MUSICA NORTEÑA, POLVORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANTÓN LA CABAÑA. ADEMÁS SE LES CONCEDE APOYO CON TRANSPORTE PARA TRASLADAR A BANDA DE PAZ DE AGUILARES Y COLECTIVO DE VIEJOS.

II- Que la Jefa de UACI, xxxxxxxx, explica que para poder realizar los debidos procesos de pagos mencionados en el considerando uno, es importante asignar fondos ya que dentro del presupuesto municipal no estaba contemplado realizar dichos procesos.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el**

Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar al Presupuestario, xxxxxxxx para que realice las asignaciones necesarias en el presupuesto Municipal vigente la cantidad de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América 00/100 dólares (\$2,000.00) para realizar La contratación de lo siguiente: SHOW DE PAYASOS, GRUPO DE MUSICA NORTEÑA Y SHOW DE POLVORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CANTÓN LA CABAÑA. Detallados así:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		
54199	Bienes de uso y consumos diversos	\$ 500.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$1,500.00





ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 73.- Del Código Municipal, literalmente dice: El Presupuesto comprenderá las disposiciones generales; el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos. El concejo podrá incorporar los anexos que considere necesario. (1)

II- Que según exposición del Encargado del Presupuesto Municipal, xxxxxxxx, donde ha mencionado la necesidad de modificar la planilla de pago a empleados Municipales, ya que en el Sistema SAFIM existe inconveniente para registrar las planillas por no contar con la división necesaria de la estructura presupuestaria que son tres rubros correspondientes: Dirección Superior, Administración Municipal y Servicios Municipales.

III- Que éste Concejo Municipal interesados en que la Administración de ésta Municipalidad mejore constantemente, toman ha bien aceptar la recomendación del Presupuestario y asignar la modificación del diseño de la planilla de empleados municipales para que se supere cualquier inconveniente del Sistema SAFIM. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Girar instrucciones a la unidad de Recursos Humanos en coordinación con el presupuestario para modificar la planilla de empleados municipales y se divida en tres rubros según la estructura presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente, los cuales son: Dirección Superior, Administración Municipal y Servicios Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- La Unidad Financiera Institucional (UFI) de conformidad con Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, es la responsable de la gestión financiera de los recursos presupuestarios asignados a la Municipalidad de El Paisnal y de establecer los mecanismos y procedimientos internos para el manejo eficiente de las operaciones financieras a través de las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Institucional.

II- En ese sentido, el Concejo Municipal conscientes de la importancia que representa la Unidad Financiera en la institución, y con el fin de seguir apoyando para salir adelante con los compromisos, toman ha bien asignar a una persona con la responsabilidad de vigilar y dar seguimiento a las proyecciones y avances en el Sistema SAFIM y en todas las obligaciones que le corresponden a dichas unidades.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Girar instrucciones a la Jefa Administrativa, xxxxxxxx, para que realice un constante seguimiento al avance en el registro contable en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) y a la unidad financiera compuesta por Presupuesto, Tesorería y





Contabilidad a la vez que entregue informes periódicos a éste Concejo Municipal de dichos avances. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el señor xxxxxxxx, Jefe de Transporte, solicita la cotización de: 2 Filtros de aceite de motor, 2 Filtros de Combustible, 2 Filtros de Aire Primario, 2 Filtros de Trampa de H2O de Combustible, 4 Aceite de motor 15W40, 60 unidades de grasa de 14 onzas Cilindricas y 1 Mantenimiento correctivo de chasis, implementos, cambio de cuchiya y dientes para Retroexcavadora (Soldaduras de grietas de chasis, corte y soldaduras de la cuchiya con dientes del cucharón).

II- Que la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, xxxxxxxx, solicita los siguientes materiales: 3 Filtros de 55cm de alto para bomba de aspirar, 1 Manguera de succión de 15 mts, 1 Llantas bailarinas de 20 cm, 1 Mascarilla para manipulación de químicos.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a lxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 2 Filtros de aceite de motor, 2 Filtros de Combustible, 2 Filtros de Aire Primario, 2 Filtros de Trampa de H2O de Combustible, 4 Aceite de motor 15W40, 60 unidades de grasa de 14 onzas Cilindricas y 1 Mantenimiento correctivo de chasis, implementos, cambio de cuchiya y dientes para Retroexcavadora (Soldaduras de grietas de chasis, corte y soldaduras de la cuchiya con dientes del cucharón) solicitados por la unidad de transporte. 2) Autorizar a lxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 3 Filtros de 55cm de alto para bomba de aspirar, 1 Manguera de succión de 15 mts, 1 Llantas bailarinas de 20 cm, 1 Mascarilla para manipulación de químicos para El Centro Turístico Municipal La Hacienda. 3) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo Número Treinta de Acta número Dos de Fecha Once de Enero de Dos Mil Veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: [I] se giran instrucciones a la xxxxxxxx "Tesorera Municipal" para que proceda ante el banco correspondiente y realice el traslado de fondos de la siguiente cuenta **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021**, el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES PUNTO NUEVE CENTAVOS [\$286.09] con número de cuenta 00450014094 y sea depositado a la cuenta de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO NUMERO 8 con número de





cuenta 5590013007, [III] una vez se haya realizado el traslado de fondos tal como lo mandata en el romano [I] de este acuerdo, se proceda a cerrar la cuenta de nombre: **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021**, con número de cuenta 00450014094.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior no se pudo ejecutar de la forma descrita por razones desconocidas ya que la tesorera en funciones en el mes de enero 2022 trató de liquidar los fondos pero el Banco rechazó el cheque del traslado de los fondos, por dichos motivos es importante que la actual Tesorera Municipal retome el caso para poder hacer efectiva la liquidación de la cuenta correspondiente. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, XXXXXXXX para que proceda a liquidar los fondos de la cuenta Bancaria N°00450014094 del Proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021** por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$286.09). Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	PADRES Y MADRES DEL CLUB DE ATLETISMO CASERÍO GARCITAS, CANTÓN POTRERO GRANDE.	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA ATLETAS Y SUS ACOMPAÑANTES AL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO EN EL ESTADIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR LOS DÍAS SABADO 25 Y DOMINGO 26 DE JUNIO DE 2022.	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
2	LIDER DE COFOA xxxx	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA 60 PERSONAS HACIA CAPRES SAN SALVADOR EL DÍA MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 2022. (EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE xxxxxx POR UN MONTO \$133.33 POR EL SERVICIO DE	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)





		TRANSPORTE)	
3	IGLESIA PROFETICA VOZ DE GLORIA	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO xxxxxxxxPARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN AREA DE LA IGLESIA PROFETICA VOZ DE GLORIA DE CANTÓN LA CABAÑA SOBRE SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE LAMPARA PARA ILUMINACIÓN DE LA ZONA.	INSPECCION
4	ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LA ESPERANZA, CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE	SE LES CONCEDE LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS CON EL CAMION COMPACTADOR EL DIA MARTES 28 DE JUNIO DE 2022 EN COMUNIDAD EL CHAPARRAL.	RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS
5	COMITÉ DE DEPORTES EL TULE.	SE LES CONCEDE UN UNIFORME DE FUTBOL COMPLETO Y DOS PELOTAS DE FUTBOL.	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

III- En el marco del CONVENIO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MINIMA, CON RELACIÓN AL PROYECTO: “COMUNIDADES MEJORANDO CONDICIONES DE SANEAMIENTO” el cual busca contribuir a la transformación de condiciones sanitarias de cuatro comunidades Berlín El tule, Huitiupa y Nance Amarillo donde la municipalidad tiene la responsabilidad de realizar la Formulación de la Carpeta Técnica del Referido proyecto.

IV- En este sentido es importante dar inicio al proceso de Formulación de la referida Carpeta Técnica, para lo cual es indispensable girar instrucciones a las unidades municipales que son responsables de realizar la gestión de dicha contrapartida. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP;**

ACUERDA: 1) Priorizar la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA para la ejecución del CONVENIO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y





VIVIENDA MINIMA, CON RELACIÓN AL PROYECTO: “COMUNIDADES MEJORANDO CONDICIONES DE SANEAMIENTO”. Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, xxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 2) Se giran instrucciones al xxxxxxFORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que gestione la formulación del Perfil Técnico del proceso detallado anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

f. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

f. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

Nota: estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP

